



**ACTA DECLARATORIA DESIERTA  
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVA No. 001 DE 2022  
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS**

**FIDUPREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS**, en el marco del Proceso de Selección Competitiva No. 001 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA: ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA UN HOSPITAL DE PRIMER NIVEL EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO - JUNTOS AVANZAMOS”, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto, el anexo técnico, anexo matriz de riegos y los demás documentos que hagan parte del contrato de consultoría”,** mediante el presente documento procede a declarar desierto el Proceso de Selección Competitiva en mención, conforme a lo contemplado en el numeral 4.10 de los términos de referencia, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. El día veintitrés (23) de septiembre de 2022, se dio apertura al Proceso de Selección Competitiva No. 001 de 2022, la cual tiene por objeto: **REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA: ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA UN HOSPITAL DE PRIMER NIVEL EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO - JUNTOS AVANZAMOS”, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto, el anexo técnico, anexo matriz de riegos y los demás documentos que hagan parte del contrato de consultoría”.**
2. El día treinta (30) de septiembre de 2022, en la página web de Fiduprevisora S.A., se publicó la respuesta observaciones a los términos de referencia, presentadas dentro del Proceso de Selección Competitiva No. 001 de 2022.
3. Mediante adenda No. 1, publicada el día treinta (30) de septiembre de 2022, se realizó la modificación del anexo No. 10. Promoción a la industria Nacional y el numeral 6.1.1. -Experiencia adicional-, de los términos de referencia.
4. Mediante adenda No. 2 publicada el día tres (03) de octubre de 2022, se realizó la modificación del numeral 6.1.1 -Experiencia Adicional-
5. Posteriormente, el día seis (06) de octubre de 2022, fecha máxima para la presentación de ofertas, se presentaron la siguientes:

FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
	JCV CONSTRUCCIONES S.A.S	N/A	(3) Correos recibidos el 05/10/2022:	Recibido en término	Recibido en término

FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 PONDERABLES
06/10/2022 9:00 a.m.			11:50 p.m. 11:54 p.m. 11:56 p.m. (1) Correo recibido el 06/10/2022 9:00 a.m.		
	CONSORCIO DISEÑOS PCC 2022	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIONES S.A.S (34%) PSB PABLO EMILIO SAENZ (33%) CELSO ROMAN GONZALEZ (33%)	(2) Correos recibidos el 06/10/2022: 8:03 a.m. 8:03 a.m.	Recibido en término	Recibido en término

6. El día once (11) de octubre de 2022, en la página web de Fiduprevisora S.A., se publicó el informe de evaluación de requisitos habilitantes (solicitud de subsanabilidad a los oferentes), en el cual se rechazó al oferente CONSORCIO DISEÑOS PCC 2022 y se realizó la solicitud de subsanación al oferente JCV CONSTRUCCIONES S.A.S. respecto de los requisitos, jurídicos, financieros y técnicos, con el fin de que el oferente remitiera la información requerida por el comité evaluador para continuar con la respectiva evaluación.
7. Tal y como se estipuló en el cronograma del proceso de selección, el plazo máximo para la remisión de las subsanaciones solicitadas por el comité evaluador fue el día trece (13) de octubre de 2022 a las 06:00 pm.
8. Llegada la hora y fecha máxima para la presentación de las subsanaciones por parte de los oferentes, día trece (13) de octubre de 2022 a las 06:00 pm, se realizó la verificación en el correo electrónico designado para la recepción de documentos: [contratacionent@fiduprevisora.com.co](mailto:contratacionent@fiduprevisora.com.co) se evidenció que fueron recibidas subsanaciones el día trece (13) de octubre de 2022 por parte del proponente que debía subsanar.
9. El día dieciocho (18) de octubre de 2022, en la página web de Fiduprevisora S.A., se publicó el informe de evaluación definitivo de requisitos habilitantes a través del cual el comité evaluador presentó el resultado de la subsanación solicitada, teniendo como consecuencia que el oferente debía subsanar no cumple con la evaluación de requisitos de orden jurídico, ni financiero ni técnico, razón por la cual se procede a declarar desierto el Proceso de Selección Competitiva No.001 de 2022.
10. El día tres (03) de noviembre de 2022, el comité fiduciario instruyó a Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo para declarar desierto el Proceso de Selección Competitiva No. 001 de 2022.



11. Así las cosas, y teniendo en cuenta lo estipulado en el literal “b” del numeral 5.11 de los TDR - Causales para la declaratoria de desierto o fallido de la LPA-, que estipula:

*“b) Cuando ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en estos Términos de Referencia.”.*

En tal virtud y dado que, el único oferente presentado no cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero ni técnico conforme al análisis llevado a cabo por parte del comité evaluador, y la instrucción por partes del comité fiduciario se procederá con la declaratoria de desierto del Proceso de Selección Competitiva No. 001 de 2022 dentro del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS**

Por las razones expuestas anteriormente se:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el Proceso de Selección Competitiva No. 001 de 2022, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA: ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA UN HOSPITAL DE PRIMER NIVEL EN EL MUNICIPIO DE EL GUAMO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTA ENTERRITORIO - JUNTOS AVANZAMOS”, de conformidad con lo establecido en el alcance del objeto, el anexo técnico, anexo matriz de riegos y los demás documentos que hagan parte del contrato de consultoría”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Sobre el presente documento no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

La presente acta se expide el tres (03) de noviembre de 2022.

**PUBLIQUESE,**

ORIGINAL  
FIRMADO

**CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**FIDUPREVISORA S.A. vocera y administradora del**  
**P.A. PROYECTA ENTERRITORIO JUNTOS AVANZAMOS**

**Elaboró:** Luisa Fernanda Bucheli - profesional jurídico, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

**Elaboró:** Lina Gómez- profesional técnico, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

**Revisó y aprobó:** Jairo Andrés Vargas – gerente senior subgerencia de estructuración de proyectos, ENTerritorio.

**Revisó y aprobó:** Luisa Fernanda Monroy- coordinadora jurídica, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

**Revisó y aprobó:** Jaime Sierra Suarez – coordinador técnico y financiero, patrimonios autónomos -Fiduprevisora S.A.-

**Revisó y aprobó:** Yuly Castro Pardo - coordinadora de negocios, Fiduprevisora S.A.

